

Quillota, 08 de Enero de 2021

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 183 /VISTOS:

1. Memorándum N°437 de fecha 23 de diciembre de 2020 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita dictar Decreto Alcaldicio para descargar en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 3 de año 2014 y cuotas 1 a 9 de año 2015, de la propiedad ubicada en Pasaje Mamacochoa N°1099, casa 209, Condominio Rivera del Inca, Quillota; Rol de Avalúo **N°512-21**, debido a que fueron pagadas junto a las contribuciones;
2. Correo electrónico de Jefe de Rentas y Patentes a Director de Administración y Finanzas de fecha 23 de diciembre de 2020, en que solicita V°B° para continuar con el proceso;
3. Estado Deudor de Aseo domiciliario Rol 512-21 de 15 de diciembre de 2020;
4. Certificados de movimiento de contribuciones, cuotas 1 a 4 de años 2014 y 2015;
5. La Resolución N°6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas 1 a 3 de año 2014 y cuotas 1 a 9 de año 2015, de la propiedad ubicada en Pasaje Mamacochoa N°1099, casa 209, Condominio Rivera del Inca, Quillota; Rol de Avalúo **N° 512-21**:

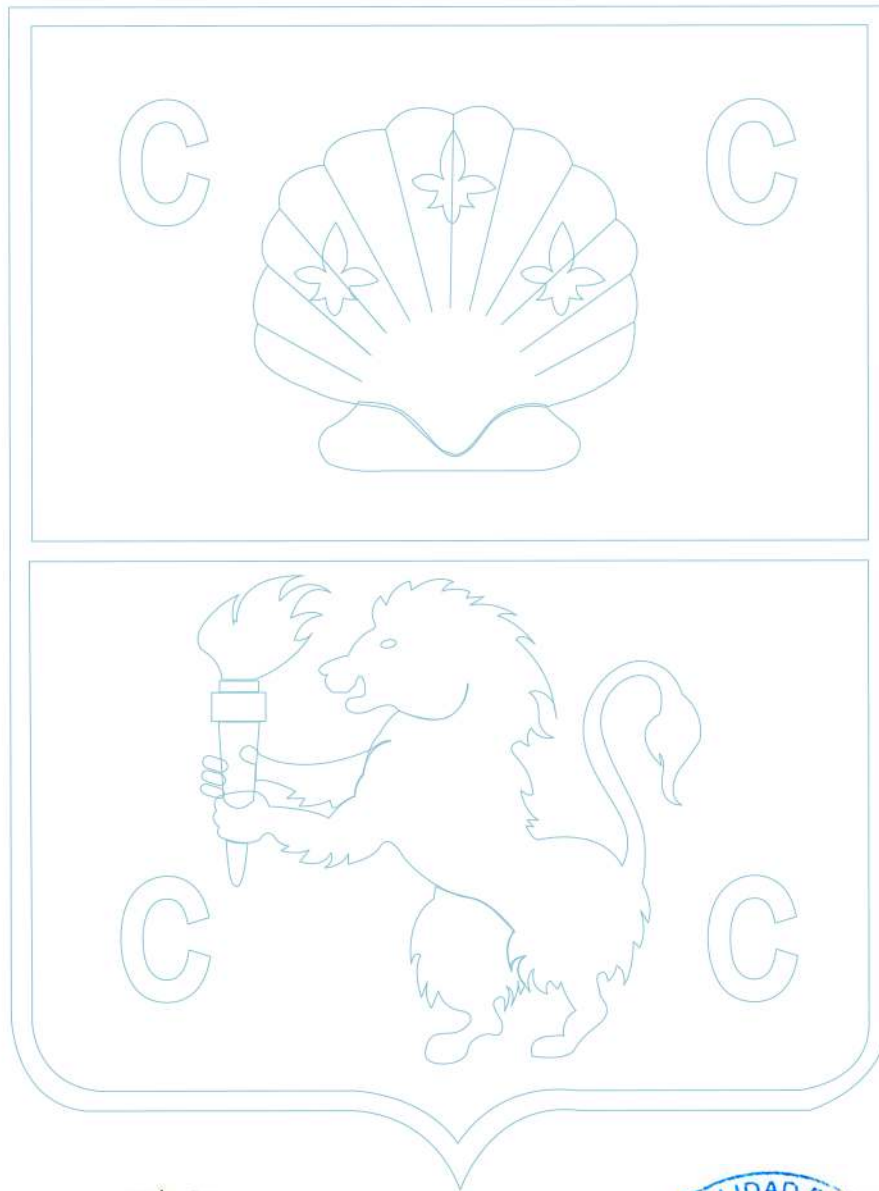
Período	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20141	30/04/2014	\$ 10.138	Girada
20142	31/05/2014	\$ 9.988	Girada
20143	30/06/2014	\$ 9.854	Girada
20151	30/04/2015	\$ 9.611	Girada
20152	31/05/2015	\$ 9.484	Girada
20153	30/06/2015	\$ 9.357	Girada
20154	31/07/2015	\$ 9.271	Girada
20155	31/08/2015	\$ 9.151	Girada
20156	30/09/2015	\$ 9.042	Girada
20157	31/10/2015	\$ 8.919	Girada
20158	30/11/2015	\$ 8.803	Girada
20159	31/12/2015	\$ 8.696	Girada

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/cps

SEGUNDO: ADOpte la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

NOTAS:

- 1.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/DMB/LCO/cps